



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-23-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-73-2025. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE MAYO-JUNIO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS OAXACA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2025; QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:00** horas del día **13 de mayo de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que firman al final de esta acta, en el uso de la palabra la **L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, se emite el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **artículos 35, y 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante**, con base en el requerimiento recibido, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001150100/OS/160/2025**, en el que se indica la solicitud presentada por la **Jefa de Departamento de Suministro y Control del Abasto para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE UN MES DEL EJERCICIO 2025 DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS OAXACA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2025**, el procedimiento solicitado tiene como objeto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud conforme a las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud que establezca la ley. En este sentido, este Instituto Mexicano del Seguro Social tiene la obligación establecida en Ley de salvaguardar el derecho a la salud de la población a quienes brinda sus servicios públicos.

En esta tesitura, la **Jefa de Departamento de Suministro y Control del Abasto** de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, requiere de la necesidad del servicio de flete subrogado para cubrir la necesidad del programa IMSS Bienestar en el ejercicio 2025, mediante oficio de referencia No. **218001150900/OS/370/2024** de fecha 23 de octubre del 2024.

Con fecha 19 de diciembre del 2024, se realiza Video Conferencia nombrada *"Continuidad de Servicios 2025"*, en la cual la Unidad del Programa IMSS Bienestar informó que se autorizaron recursos para cubrir necesidades de tres meses de este y otros servicios requeridos por el Programa en el ejercicio 2025, así mismo se indica que para contar con dichos servicios a la mayor brevedad se deberá realizar la contratación de servicios de flete subrogado por medio de Adjudicación Directa.

En razón de lo anterior, una vez terminado el periodo de contratación de los primeros tres meses del año del Programa IMSS-Bienestar de este OOAD, recurso suficiente para continuar con la contratación del próximo mes; sin embargo, el primer contrato de flete subrogado feneció su recurso a mediados del mes de abril, por lo que el suministro cuatrimestral de las Unidades Médicas de las Zonas de la Región V quedó sin cobertura, lo que pone en riesgo inmediato de desabasto en las unidades médico rurales y su atención en primer nivel de la población usuaria.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** NÚMERO ADJDIR-23-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-73-2025. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE MAYO-JUNIO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS OAXACA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2025; QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Resulta importante reiterar que el no contar con el servicio de flete subrogado para atender el abastecimiento de las unidades del Programa IMSS-Bienestar, pone en riesgo el logro de uno de los objetivos primordiales que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social, que es el de brindar tranquilidad y estabilidad a los derechohabientes y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social.

Del mismo modo, es importante aclarar que por falta de recurso, el contrato correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril no contempló las partidas de unidades médicas en la actual propuesta, por lo que la formalización de un Convenio Modificatorio resulta improcedente.

El programa IMSS-Bienestar tiene presencia en 4,172 localidades del Estado de Oaxaca y atiende a un población de 1,183,422 habitantes que se atienden en 9 Hospitales Rurales, 9 unidades Obstétricas y 473 Unidades Médicas Rurales, a las cuales se les debe abastecer permanentemente de insumos para la salud para satisfacer las 5,359 consultas diarias que en promedio otorga este Programa, de ahí la importancia de contar con el servicio de flete subrogado para poder satisfacer la demanda de medicamentos, material de curación y demás insumos necesarios en cada una de las unidades antes mencionadas, dejar de atender esta necesidad redundaría en una grave afectación a la salud de la población más vulnerable de nuestro estado por lo que es imperante contar con el servicio de flete subrogado a la mayor brevedad.

Por lo antes indicado, se determina realizar la adquisición de los servicios contenidos en el **Anexo número 1 (UNO) "Requerimiento"**, a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en lo establecido en el **artículo 35 fracción III, 39 fracción I, 53 y 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.12 y 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**; una vez recibidos los criterios y los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en los **artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo artículo 35 fracción III, 39 fracción I, 53 y 54, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Cotización enviado por correo electrónico interno Institucional respecto a la **INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO INVMER-064-2025** con número de oficio **218001150100/DABCS/1058/2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite lo siguiente:



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-23-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-73-2025. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE MAYO-JUNIO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS OAXACA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2025; QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1. Por ser la cotización económica solvente más baja y cumplir con las especificaciones técnicas y legales propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa, se dictamina procedente la asignación de las claves y el participante que se menciona a continuación a quien se le Adjudicará el **CONTRATO**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: AUTO TRANSPORTE DE CARGA LOCAL Y FORANEO LULA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	ESTIBADORES MÍNIMOS REQUERIDOS POR SERVICIO	PERIODO PARA REALIZAR EL SERVICIO	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO
19	RUTA 19 DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 19:SAN MARTIN DE LOS CANSECO,SAN JUAN LACHIGALLA,SAN ESTEBAN AMATLAN,SAN JUAN COATECAS ALTAS,SAN AGUSTIN AMATENGO,SAN SIMON ALMOLONGAS,STA. ANA MIAHUATLAN,SAN JOSE LACHIGUIRI,SAN FCO. LOGUECHE,STA CRUZ XITLA,SAN PABLO COATLAN,SAN SEBASTIÁN COATLAN,STO. DOMGO. COATLAN,SAN JOSE CIENEGUILLA,SAN BALTAZAR LOXICHA, UNIDAD MÉDICA MÓVIL, REGION III, JAMILTEPEC-MIAHUATLAN	VIAJE	2	96 HORAS	CAMIÓN DE 10 TON CAJA SECA	1	\$48,735.87	\$48,735.87
26	RUTA 26 DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 26:SAN BENITO ENCINAL,NUEVO PASO NAZARENO,LA RAYA,EL CEDRAL,MIGUEL HIDALGO,SAN FCO. J. CHILCHOTLA,RIO SAPO, TEMPLADERA DE LA SELVA, UNIDAD MÉDICA MÓVIL, REGION V, MATIAS ROMERO	VIAJE	1	96 HORAS	CAMIÓN DE 5 TON CAJA SECA	1	\$45,946.80	\$45,946.80
27	RUTA 26-A DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 26 Y 27: SAN JOSE LAGUNAS, LA SORPRESA, LOMA DE CEDRO(27), SAN MARTÍN SOYALTEPEC, EL PROGRESO, CERRO QUEMADO, SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, PIEDRA ANCHA, FLOR BATAVIA(27), PASO ESCALERA(27), SAN JUAN BAUTISTA TLAOATZINTEPEC (27).	VIAJE	2	96 HORAS	CAMIÓN DE 10 TON CAJA SECA	1	\$64,746.00	\$64,746.00
28	RUTA 27 DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 27:ARROLLO DE BANCO,CERRO ARMADILLO GDE.,SAN CRISTOBAL DE LA VEGA,STA. MARIA JACATEPEC,SAN JOSE CHILTEPEC,PUEBLO VIEJO,NUEVO MALZAGA,AYOTZINTEPEC,LA ALICIA,SAN FCO. YOVEGO,LA JOYA,TEPINAPA, UNIDAD MÉDICA MÓVIL, REGION V, MATIAS ROMERO	VIAJE	2	96 HORAS	CAMIÓN DE 10 TON CAJA SECA	1	\$48,864.00	\$48,864.00
29	RUTA 28 DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 28 Y 27:RIO MANZO,MONTENEGRO,STGO. JOCOATEPEC,SAN ISIDRO ARENAL,ARROLLO BLANCO,SAN JUAN LALANA,STGO. JALAHUI,PASO DEL AGUILA,MA. LOMBARDO DE CASO,SAN FELIPE ZIHUALTEPEC,ARROLLO PEÑA AMARILLA,STGO. YAVEO,SAN JUAN OTZOLOTEPEC,STA. MA. PUXMETACAN, SAN FELIPE DE LA PEÑA (ZONA 27) UNIDAD MÉDICA MÓVIL, REGION V, MATIAS ROMERO	VIAJE	2	96 HORAS	CAMIÓN DE 10 TON CAJA SECA	1	\$54,787.08	\$54,787.08
30	RUTA 29 DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 29:MOGOÑE VIEJO ESTACION,SAN JUAN GUICHICOVI,EL CHOCOLATE,EJIDO ZACATAL,LA MIXTEQUITA,SAN JUAN MAZATLÁN,STGO. TUTLA,PLATANILLO,LA ESMERALDA,BOCA DEL MONTE,PASO REAL SARABIA,EL PARAÍSO,LOS ANGELES,ESTACION TOLOSA DONAJI,ESTACION UBERO, UNIDAD MÉDICA MÓVIL, REGION V, MATIAS ROMERO	VIAJE	2	96 HORAS	CAMIÓN DE 10 TON CAJA SECA	1	\$65,136.84	\$65,136.84
31	RUTA 30 DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 30:LA BLANCA,EL PORVENIR,LAS CONCHAS,SAN MIGUEL CHIMALAPA,AGUACALIENTE LA MATA,LAZARO CARDENAS,LA COFRADIA,STA. MA. CHIMALAPA,CHIVELA,CONGREGACIÓN ALMOLOYAS,GUUVICIA,STA. MARIA PETAPA,STO. DOMINGO PETAPA,STA. CRUZ CHAHUITEPEC, UNIDAD MÉDICA MÓVIL, REGION V, MATIAS ROMERO	VIAJE	2	96 HORAS	CAMIÓN DE 10 TON CAJA SECA	1	\$62,463.60	\$62,463.60



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-23-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-73-2025. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE MAYO-JUNIO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS OAXACA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2025; QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PARTIDA	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	ESTIBADORES MÍNIMOS REQUERIDOS POR SERVICIO	PERIODO PARA REALIZAR EL SERVICIO	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO
32	RUTA 31 DEL ALMACÉN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 31:LA REFORMA YAUTEPEC,SAN LUCAS IXCOTEPEC,STO. DMGO. CHONTECOMATLAN,STA. MARIA PETACALTEPEC,SAN MIGUEL ECATEPEC,STA. MA. TOTOLAPILLA,SAN MIGUEL TENANGO,MAGDALENA TLACOTEPEC,STGO. LOALLAGA,GUEVEA DE HUMBOLT,SAN MIGUEL LACHIGUIRI,STGO. IXCUINTEPEC,OCOTAL BUENAVISTA,SAN JUAN LACHIXILA,STGO. LACHIRIGUI,STA. MARIA COATLAN, UNIDAD MÉDICA MÓVIL, REGION V, MATIAS ROMERO	VIAJE	2	96 HORAS	CAMIÓN DE 10 TON CAJA SECA	1	\$61,395.00	\$61,395.00
33	RUTA 32 DEL ALMACÉN DELEGACIONAL A LAS UMR'S DE LA ZONA 32:SANTA MARIA XADANI- PUERTO,EL COYUL,EL GAVILAN,MORRO MAZATAN,HUAZATLAN DEL RIO,SAN BLAS ATEMPA,STA. ROSA DE LIMA,SANTA MARIA XADANI-JUCHITAN,EL HUAMUCHIL,SAN DIONISIO DEL MAR,SAN FRANCISCO DEL MAR,COL. 20 DE NOVIEMBRE,REFORMA DE PINEDA,CHAHUITES, UNIDAD MÉDICA MÓVIL, REGION V, MATIAS ROMERO	VIAJE	2	96 HORAS	CAMIÓN DE 10 TON CAJA SECA	1	\$77,215.80	\$77,215.80
							SUBTOTAL	\$529,290.99
							I.V.A.	\$84,686.56
							RETENCIÓN 4%	\$21,171.64
							TOTAL	\$592,805.91

EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE \$529,290.99 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.).

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N07325-001-00

EL OBJETO ES: EL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE MAYO-JUNIO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS OAXACA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2025.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 28 DE MAYO DEL 2025.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$52,929.10 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.).

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS CLAVES, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo con el resultado obtenido en la investigación de mercado.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-23-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-73-2025. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE MAYO-JUNIO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS OAXACA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2025; QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

- Que se requiere con urgencia contar con las claves conforme a la justificación de excepción a licitación pública y se trata de claves solicitadas por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de las claves.

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Deberá efectuar la entrega del registro patronal ante el IMSS.

Copia simple de la Opinión del IMSS, SAT E INFONAVIT, vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO ADJDIR-23-2025 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-73-2025. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE MAYO-JUNIO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS OAXACA) PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2025; QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


SE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL 28 DE MAYO DE 2025.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.


Se reitera al participante que resultó con asignación que, con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del dictamen antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas en este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el dictamen, y la fecha indicada que señale este documento.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **15:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).


RUBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL




L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios



Darío Francisco López Aldereté
Adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.